



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 491-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 JUL 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6125-2014-GGR, sobre liquidación técnica financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD PUTINA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 421-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD PUTINA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO", ejecutado en los ejercicios presupuestales 2012 y 2013, por la Gerencia Regional de Infraestructura; que la liquidación practicada cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; menciona la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012, Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra e Informe de Liquidación Técnica Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 077-2014-GR. PUNO/ORO/OC manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon, cuyo importe asciende a S/. 622,383.19 y que las cifras consignadas en el Anexo del Oficio N° 427-2014-GR PUNO/GGR/ORSyLP, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES.
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO.
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
PROGRAMA PRESUPUESTAL :	:	0001	PROGRAMA
ARTICULADONUTRICIONAL.	:		
PROYECTO	:	2153034	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD PUTINA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO.
FUNCIÓN	:	20	SALUD.
DIVISIÓN FUNCION	:	044	SALUD INDIVIDUAL.
CÓDIGO SNIP	:	201191.	
FUENTE de FINANCIAMIENTO:	:	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



99R



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 491-2014-GGR-GR PUNO

PUNO,16 JUL 2014.....

ENTIDAD FINANCIERA : GOBIERNO REGIONAL PUNO.
UNIDADEJECUTORA : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO:

PRESUPUESTO	Año 2012 S/.	Año 2013 S/.	Total S/.
PRESUPUESTO PROGRAMADO	660,127.91	-.-	660,127.91
PRESUPUESTO EJECUTADO	235,649.00	387,334.19	622,383.19
DIFERENCIA			37,744.72

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
TIEMPO DE EJECUCIÓN : 565 DÍAS CALENDARIO.
RESIDENTE DE OBRA : Ing. YANETT QUINTO QUISPE.
SUPERVISOR DE OBRA : Ing. JOSE MIGUEL ARENAS FLORES; y

Estando al Informe N° 011-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP-PCL.mrg de la Presidente de la Comisión de Liquidación, Informe N° 421-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación técnica y financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD PUTINA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO" ejercicios presupuestales 2012 y 2013, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en Un mil ochocientos cincuenta y cuatro (1854) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Directiva Regional N° 12-2013-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 Octubre 2013.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

